

Interesados en presentar proyectos de usuarios finales al SNT o STR y autogeneradores sin entrega de excedentes Resolución UPME 1041 de 2024

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024. El pasado 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeación Minero Energética puso a disposición de todos los interesados la Resolución UPME 1041 de 2024, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento para resolver las solicitudes de conexión de usuarios finales y de autogeneradores sin entrega de excedentes, según lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021, modificada por la Resolución CREG 101 020 de 2023.

Se recuerda que, de acuerdo con la Resolución en mención, la recepción de las solicitudes de conexión de los proyectos de usuarios finales al STN o STR del primer ciclo de asignación inicia el primer día hábil del mes de enero de 2025.

Por otro lado, dado que este primer ciclo de asignación también contemplaba la recepción de las solicitudes de los autogeneradores sin entrega de excedentes, es importante aclarar que el 22 de noviembre del año en curso, el Ministerio de Minas y Energía puso a disposición de todos los interesados el DECRETO 1403 de 2024, en donde en su artículo 1 establece lineamientos de política energética en materia de liberación de la Autogeneración sin excedentes a la Red, en consecuencia, las disposiciones contenidas en la Resolución UPME 1041 de 2024, en lo que respecta a los autogeneradores sin entrega de excedentes quedan DEROGADAS TÁCITAMENTE.

Finalmente, nos permitimos manifestar que la Unidad seguirá atenta a la evolución de las disposiciones contenidas en el DECRETO 1403 de 2024 que en materia de reglamentación pueda tener impactos sobre los procesos de asignación de capacidad de transporte para este tipo de proyectos.